

ACUERDO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LANZAROTE, POR EL QUE SE PROCLAMAN CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN LOS SECTORES VITÍCOLA Y VINÍCOLA Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR Y EN SU WEB.

Presidente:

D. Víctor Rafael Díaz Figueroa

Vocal sector vitícola (titular):

D. José Rafael Morales Tejera

Vocal sector vinícola (titular):

D. Antonio Ricardo Socas Romero, en representación de Malpaís de Máguez, S.L.U.

En la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de vinos Lanzarote, sita en San Bartolomé, Carretera Arrecife a Tinajo, km 8 (Monumento al Campesino); siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros, de la Comisión Electoral designada por Resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de 14 de julio de 2023, (BOC nº 157, de 09.08.23), por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de vinos "Lanzarote", detallados al margen y, adoptan el siguiente **ACUERDO:**

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de agosto de 2023 y, de conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria de elecciones se publicaron los censos provisionales de los sectores vitícola y vinícola de esta Denominación.

Por Acuerdo de la Comisión Electoral de 05 de septiembre de 2023 y, terminado el plazo de exposición de los censos provisionales, se proclamaron los censos definitivos ordenándose la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Regulador y en su página web durante el plazo de un mes, abriéndose el plazo para presentar candidaturas tal y como se recoge en la base 8.1. de la convocatoria.

Dentro del plazo de presentación, se presentaron las siguientes candidaturas por cada uno de los sectores y conformadas por los siguientes candidatos:

Sector vitícola:

Candidatura MALVASIA VOLCÁNICA

TITULAR: Eamonn Rafael López o'Rourke
SUPLENTE: José Rubén Acosta Morales

DNI: 78542769T
DNI: 45554161Q

TITULAR: María Teresa Valls Quintana
SUPLENTE: José Rafael Morales Tejera

DNI: 42900602J
DNI: 42905915V

TITULAR: Jorge Rodríguez Alonso
SUPLENTE: Teodoro Camacho Hernández

DNI: 78585909S
DNI: 42902451E

TITULAR: José Miguel Morales Morín
SUPLENTE: Isabel Hidalgo Santana

DNI: 78541754C
DNI: 42845461A

Sector vinícola:

Candidatura BODEGAS DE LANZAROTE

TITULAR: Bodegas Vulcano de Lanzarote, S.L. con CIF B76268259 representada por Víctor Rafael Díaz Figueroa.

SUPLENTE: Agrícola La Florida, S.L. con CIF B35201979 representada por Ginés González Viera.

TITULAR: Bodegas El Grifo, S.A. con CIF A35053123 representada por Fermín Otamendi Rodríguez-Bethencourt.

SUPLENTE: Bodegas Los Bermejos, S.L. con CIF B35642933 representada por José Ignacio Valdera Calvo.

TITULAR: Francisco José Fabelo Marrero con DNI 42842132D.

SUPLENTE: Bodegas Guiguan, S.L. con CIF B-35894864 representada por Marcial Pacheco Quintero.

TITULAR: Bodegas Malpaís de Máguez, S.L.U. con CIF B35938687 representada por Antonio Ricardo Socas Romero.

SUPLENTE: Bodega Valle de Malpaso, S.L. con CIF B76305739 representada por María Cristina Feo Rodríguez.

Examinadas las mismas, se comprueba que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la base 3.2.a y 3.2.b, de la resolución de convocatoria y, que las candidaturas presentadas vienen acompañadas de los avales y de la declaración responsable a que se refiere la base 8.3 de la convocatoria.

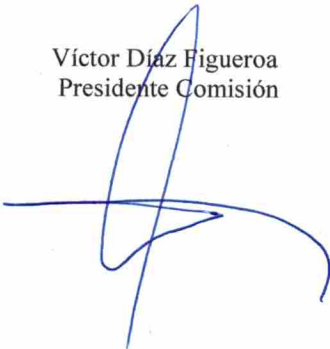
Se verifican los nombres y DNI o CIF de los avales que acompañan a las candidaturas, así como los puntos 1 y 2 de las declaraciones responsables.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, ésta Comisión Electoral, en virtud de las competencias que tiene atribuidas

ACUERDA:

Proclamar con carácter provisional, las candidaturas presentadas en los sectores vitícola y vinícola, detalladas anteriormente, y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la sede de este Consejo Regulador y en su página web, por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones a este Acuerdo, ante esta Comisión Electoral.

Víctor Díaz Figueroa
Presidente Comisión



José R. Morales Tejera



Antonio Ricardo Socas Romero
Secretario Comisión

